



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez de octubre de dos mil veintitrés

Radicado: 2023-01354

Decisión: Oficia.

En atención a lo peticionado y por ser procedente, el Juzgado,

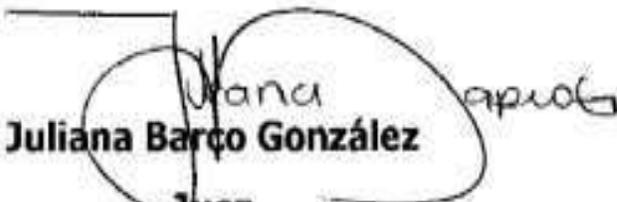
Resuelve:

Primero: Se ordena oficiar a **SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.**, a fin de que suministre información detallada respecto de los datos del empleador y de la vinculación de la parte demandada, **DANIELA RUBIO MARTINEZ**, identificada con C.C. N° **1152692931**. Se expide el oficio N°1944.

Segundo: La parte interesada deberá solicitar la remisión de los oficios que comunican las solicitudes a la secretaría del Despacho cuando lo considere pertinente.

Notifíquese y Cúmplase

LC


Juliana Barco González
Juez

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 495553d269f72fce330cc4ee82a63df0b7ee3a12b119ccad2edee844d4edae08

Documento generado en 10/10/2023 02:46:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>